

ACUERDO DE DECLARACIÓN SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL

Sevilla, 29 de marzo de 2014

Ante las recientes y constantes informaciones sobre la modificación del Registro Civil, tanto en los medios de comunicación como las obtenidas en los contactos mantenidos por este Consejo General con el Ministerio de Justicia, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la actual Ley del Registro Civil, la Asamblea del Consejo General **ACUERDA:**

PRIMERO.- Señalar que el Registro Civil es un servicio público esencial y que debe prestarse de la manera más eficaz y menos onerosa posible para los ciudadanos.

SEGUNDO.- Poner de manifiesto que el perfil profesional de los funcionarios con habilitación de carácter nacional no es el adecuado para el ejercicio de funciones relacionadas con el Registro Civil.

TERCERO.- Poner de manifiesto la postura de la organización colegial de oposición a la asunción de nuevas competencias por los Ayuntamientos en esta materia sin que al mismo tiempo se dote a los municipios de todos los recursos económicos y medios humanos y materiales para su correcto ejercicio, debiéndose tenerse en cuenta en todo caso el coste de los mismos y su repercusión en el incremento de la dedicación que afecta a los puestos de trabajo correspondientes.